

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE
INDEPENDENCIA”

Santa Cruz, 25 de noviembre del 2021.

OFICIO N.º 030-2021- I.EB. Nª0277 “C.D.R.” – S.C.

SEÑORA: MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la UGEL El Dorado

ASUNTO: REMITO CONFORMACIÓN DE COMITES DE GESTIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho para hacer de su conocimiento que la Institución Educativa Bilingüe Nª 0277 “C.D.R.” – Santa Cruz, distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado está remitiendo la conformación del comité de gestión de condiciones operativas, el comité de gestión pedagógica, el comité de gestión del bienestar.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
I.E.I. N° 0277 "CDR" SANTA CRUZ

LIC. SONIA ISABEL SHUPINGAHUA MESIA
DIRECTORA

ANEXO 04

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013

Santa Cruz 25 de noviembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°013-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N°013 -2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022 de la Institución Educativa Bilingüe 0277 “C.D.R.” – Santa Cruz, del distrito de San José de Sisa del ámbito de la UGEL EL DORADO conformado de la siguiente manera:



PERÚ

Ministerio de Educación

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	SHUPINGAHUA MESÍA, Sonia Isabel	00953890	961059196	Soniaisabelsm75@gmail.com
Representante de las y los estudiantes	TUANAMA CHÀVEZ, Mark Seghuin	62195237	956417985
Representante del CONEI	TUANAMA DEL ÀGUILA, José Reiter	00942696	958506769	Josereiter1972@hotmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores o legales apoderados/as	NEYRA PORTOCARRERO, Delly	01117732	925990585
El/la presidente de APAFA	TUANAMA TUANAMA, Israel	00864592	918238128
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	TUANAMA TAPULLIMA, Alfonso	00933203	928927307	alfonsotuanamat@gmail.com
Representante del personal docente	TUANAMA DEL AGUILA, Regner	00942335	956417985	regnertuanamatap@gmail.com
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	TUANAMA DEL AGUILA, Híldeman	00918958	953664963	Híldeman1962@gmail.com

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
I.E.I. N° 0277 "CDR" SANTA CRUZ**

**LIC. SONIA ISABEL SHUPINGAHUA MESIA
DIRECTORA**

ANEXO 05

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN PEDAGÓGICA PARA EL AÑO 2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014

Santa Cruz, 25 de noviembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° °_-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012- ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 014 -2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa Bilingüe N.º 0277 “C.D.R.” – Santa Cruz del distrito de San José de Sisa ámbito de la UGEL EL DORADO conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	SHUPINGAHUA MESIA, Sonia Isabel	00953890	961059196	Soniaisabelsm75@gmail.com
Representante del CONEI	TUANAMA DEL ÀGUILA, José Reiter	00942696	958506769	Josereiter1972@hotmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	NEYRA PORTOCARRERO, Delly.	01117732	925990585
Representante del personal docente por nivel o ciclo	TUANAMA DEL AGUILA, Regner	00942335	956417985	regnertuanamatap@gmail.com
Representante de las y los estudiantes	TUANAMA CHÀVEZ, Mark Seghuin	62195237	956417985	
Representante del personal administrativo (cuando exista el cargo)	TUANAMA TAPULLIMA, Alfonso	00933203	928927307	alfonsotuanamat@gmail.com

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
I.E.I. N° 0977 "CDR" SANTA CRUZ

.....
LIC. SONIA ISABEL SHUPINGAHUA MESIA
DIRECTORA

ANEXO 06

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR PARA EL AÑO 2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015

Santa Cruz, 25 de noviembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°015 -2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N°015 - 2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa Bilingüe N° 0277 “C.D.R.” – Santa Cruz del distrito de San José de Sisa del ámbito de la UGEL EL DORADO conformado de la siguiente manera:



CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	SHUPINGAHUA MESIA, Sonia Isabel	00953890	961059196	Soniaisabelsm75@gmail.com
Coordinador/a de tutoría	TUANAMA DEL AGUILA, Híldeman	00918958	953664963	Hildeman1962@gmail.com
Responsable de convivencia	TUANAMA DEL AGUILA, José Reiter	00942696	958506769	Josereiter1972@hotmail.com
Responsable de inclusión	TUANAMA DEL AGUILA, José Reiter	00942696	958506769	Josereiter1972@hotmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	NEYRA PORTOCARRERO, Delly.	01117732	925990585
Representante de las y los estudiantes	TUANAMA CHÀVEZ, Mark Seghuin	00933203	956417985

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
I.E.I. N° 0277 "CDR" SANTA CRUZ

.....
LIC. SONIA ISABEL SHUPINGAHUA MESIA
DIRECTORA